

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6150 *AGRIFOOD HISPANIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUTRECO IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que por decisión del Socio único de la sociedad Agrifood Hispania, S.L.U., y por decisión del Socio único de la sociedad Nutreco Iberia, S.L.U., se ha adoptado, con fecha 30 de agosto de 2021, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Nutreco Iberia, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Agrifood Hispania, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquella, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, derechos y obligaciones por parte de la Sociedad Absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2020.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos que resultan del Proyecto Común de Fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 25 de junio de 2021, incluyendo la modificación del objeto y denominación social de la Sociedad Absorbente (es decir, "AGRIFOOD HISPANIA, S.L."), la cual pasó a denominarse como la Sociedad Absorbida (es decir, "NUTRECO IBERIA, S.L.").

Se hace constar que, dado que la Sociedad Absorbida es una sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la fusión se encuentra sometida al régimen establecido en el artículo 49 LME, previsto para las sociedades íntegramente participadas, por lo que le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el precepto anteriormente citado. Asimismo, se hace constar que la fusión se ha efectuado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto de Fusión ni los demás documentos exigidos por la Ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME para el supuesto de acuerdo de fusión en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME. Se hace constar que la anterior información se deja asimismo a disposición de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

Madrid, 1 de septiembre de 2021.- La Secretaria no Consejera de Agrifood Hispania, S.L.U. (Sociedad Absorbente), María Elisa Gómez de Bonilla González.- Los Administradores Mancomunados de Nutreco Iberia, S.L.U. (Sociedad Absorbida), María Verónica Fogliato y Pierre Couderc.

ID: A210049351-1